

Legación de China.

Lima, 22 de Febrero de 1932.

N° 67.-

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para manifestarle que en el mes de Setiembre del año 1930, el suscrito acordó verbalmente con el entonces, Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Coronel Ernesto Montagne, para ordenar al Señor Cónsul del Perú en Hong Kong que se abstuviera de visar pasaportes de los antiguos residentes chinos que deseaban regresar al Perú, mientras la Legación de mi cargo, estudiaba la mejor forma de controlar debidamente ese regreso.

Con este fin, el suscrito se permite sugerir, y pone a la consideración de Vuestra Excelencia, el siguiente procedimiento transitorio, que desea implantar:

- 1°.- Los antiguos residentes chinos, que desean regresar al Perú, se presentarán previamente por escrito, a la Legación China indicando su nombre, el número de su pasaporte y la fecha de expedición y el número de visación del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- 2°.- La Legación China una vez en posesión de estos datos, hará un severo examen; para comprobar que corresponden exactamente estos datos con los del archivo del Consulado Chino.
- 3°.- Si la Legación China encuentra conforme los datos del solicitante, entonces los comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, para que este ordene al Cónsul del Perú en Hong Kong o del lugar en que se encuentra el interesado a fin de que le visen su pasaporte y permitan su embarque.
- 4°.- La Legación China será responsable por los pasajeros, cuyos nombres hayan sido indicados por la Legación China al Ministerio de Relaciones Exteriores, y que al llegar al Callao no fueran conformes sus documentos.

A la vez me permito hacer presente a Vuestra Excelencia, que durante los 17 meses transcurridos a la fecha se han embarcado por el puerto del Callao, con destino a China, cerca de 900 pasajeros chinos, según consta de los documentos adjuntos de las Compañías de Vapores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. OUEI TZE KING.

Al Excmo. Sr. Dr. Alberto Freundt Rosell,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Ciudad.

3ª

Si la Legación China encuentra conforme los datos del solicitante, entonces los comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para que este ordene al Cónsul del Perú en Hong Kong o del lugar en que se encuentra el interesado, a fin de que le visen su pasaporte y permitan su embarque.

4ª

La Legación China será responsable por los pasajeros, cuyos nombres hayan sido indicados por la Legación China al Ministerio de Relaciones Exteriores, y que al llegar al Callao no fueran conformes sus documentos.

A la vez me permito hacer presente a Vuestra Excelencia, que durante los 17 meses transcurridos a la fecha se han embarcado por el puerto del Callao, con destino a China, cerca de 900 pasajeros chinos, según consta de los documentos adjuntos de las Compañías de Vapores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

QUEI TZE KING.

Al Excmo. Señor Dr. Alberto Freundt Rosell, Ministro de Relaciones Exteriores.—Ciudad.

Lima, 29 de febrero de 1932.

Nº 3.

Señor Ministro:

He tenido a honra recibir la atenta comunicación de Vuestra Excelencia Nº 67, fecha 22 del actual, en la que se sirve proponer el procedimiento transitorio a que se sujetará la concesión del permiso para el regreso al Perú de los residentes chinos, suspendido desde el mes de setiembre de 1930, mientras se llegaba a un acuerdo sobre la mejor forma de vigilar ese regreso.

En respuesta, me es grato manifestar a Vuestra Excelencia que este Ministerio encuentra aceptable el procedimiento propuesto, siendo entendido que el Ministerio queda, a su vez, facultado para verificar, por su parte, los datos que le sean comunicados, y que los ciudadanos chinos que regresen no podrán ser en número mayor de veinte cada mes, sin que la cifra de estas partidas sean susceptibles de acumularse.

Habiendo tomado nota de que, según la lista que Vuestra Excelencia se ha servido remitirme, durante los últimos diecisiete meses, se han embarcado en el puerto del Callao, en viaje a China, ochocientos nueve pasajeros de esa nacionalidad, me complace en reiterarle, señor Ministro, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

A. FREUNDT ROSSEL.

Al Excelentísimo señor Tze King Ouei, Enviado Extraordinario de la China.—
Ciudad.
